



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-118278250-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2021-118278250-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma denominada EASY CLEAN INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A., inscripta en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE N° 020045306, como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos domisanitarios, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-5789-APN-ANMAT#MS, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art. 5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma EASY CLEAN INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A., con domicilio en Parque Industrial de Lincoln Dr. Arturo Frondizi CH: 526 Parcela 3 y 4, de la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020045306, como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos domisanitarios, conforme el siguiente detalle: Elaborador, Fraccionador, Importador, Exportador de Aromatizantes (líquidos), Detergentes (líquidos), Limpiadores (líquidos), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos), Desinfectantes de aguas/piscinas (líquidos), Productos para acabado de superficie (líquidos); Elaborador Indirecto, Importador, Exportador de Aromatizantes en aerosol, detergentes sólidos; Importador/Exportador de Productos para acabado de superficie (sólidos), Desinfectantes de aguas/piscinas (sólidos).

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Ingeniera Química Baudino Florencia, Matrícula Profesional N° 54.989.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-5789-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE N° 020045306 a la firma EASY CLEAN INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 020045306 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 06/12/2026.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-118278250-APN-DGA#ANMAT

ab